

Segundo.—Sin perjuicio de esta homologación, la Subdirección General de Inspección Marítima comprobará que el desarrollo de los cursos impartidos reúnen los niveles de calidad y profesionalidad adecuados.

Tercero.—Al personal marítimo que supere dichos cursos, le será extendido por esta Dirección General el oportuno certificado, que le permitirá el enrolamiento en cualquier clase de buque mercante o pesca. Dicha certificación se expedirá a la vista del certificado emitido por la Escuela Superior de la Marina Civil de La Coruña en el que se haga constar que el interesado ha recibido la formación teórico-práctica, establecida en la Orden de 31 de julio de 1992.

Sin perjuicio de ello, el centro remitirá a esta Dirección General de la Marina Mercante la relación del personal que haya superado cada curso.

Cuarto.—El personal que participe en los cursos deberá estar protegido por un seguro de accidentes materiales y corporales, contratado por la Escuela Superior de la Marina Civil de La Coruña.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.

14629 RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del curso de Contra Incendios (primer nivel) a impartir por la unidad móvil de la empresa «Gestores de Protección Internacional, Sociedad Anónima» (GESPRO).

Examinada la documentación presentada por don Regulo Burgos, en representación de la empresa «Gestores de Protección Internacional, Sociedad Anónima» (GESPRO), con domicilio en la calle Magallanes, 25, quinto, de Madrid, en solicitud de homologación de su unidad móvil de contra incendios, para impartir cursos de Contra Incendios, primer nivel;

Vistos los informes obrantes en el expediente, en los que consta que reúne las condiciones mínimas establecidas en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 6 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 146), esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) y en la Resolución de 6 de junio de 1990, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar la homologación de los cursos de Contra Incendios, primer nivel, a impartir por la unidad móvil de GESPRO.

Segundo.—Sin perjuicio de esta homologación, la Subdirección General de Inspección Marítima supervisará cada uno de los cursos impartidos, para comprobar que el desarrollo de los mismos reúnen los niveles de calidad y profesionalidad adecuados. Para lo cual, el Centro notificará con quince días de antelación cada curso que pretenda realizar.

Tercero.—Al personal marítimo que supere dichos cursos, le será extendido por esta Dirección General el oportuno certificado, que le permitirá el enrolamiento en cualquier clase de buque mercante o pesca. Dicha certificación se expedirá a la vista del certificado emitido por el centro de formación en el que se haga constar que el interesado ha recibido la formación teórico-práctica, establecida en la Orden de 31 de julio de 1992.

Sin perjuicio de ello, el centro remitirá a esta Dirección General de la Marina Mercante la relación del personal que haya superado cada curso.

Cuarto.—El personal que participe en los cursos deberá estar protegido por un seguro de accidentes materiales y corporales, contratado por la empresa «Gestores de Protección Internacional, Sociedad Anónima».

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.

14630 RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el curso de Contra Incendios (primer nivel) a impartir por la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Bermeo, dependiente del Instituto Social de la Marina.

Examinada la documentación presentada por el Subdirector General de Acción Social Marítima, don Fernando Álvarez-Blázquez Fernández, en solicitud de homologación de la Escuela de Formación Náutico-Pesquera de Bermeo, para impartir cursos de Contra Incendios (primer nivel).

Vistos los informes obrantes en el expediente, en los que consta que reúne las condiciones mínimas establecidas en la Resolución de la Dirección

General de la Marina Mercante de 6 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 146), esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) y en la Resolución de 6 de junio de 1990, ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de Contra Incendios, primer nivel, a impartir por la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Bermeo.

Segundo.—Sin perjuicio de esta homologación, la Subdirección General de Inspección Marítima comprobará que el desarrollo de los cursos impartidos reúnen los niveles de calidad y profesionalidad adecuados.

Tercero.—Al personal marítimo que supere dichos cursos, le será extendido por esta Dirección General el oportuno certificado, que le permitirá el enrolamiento en cualquier clase de buque mercante o pesca. Dicha certificación se expedirá a la vista del certificado emitido por el centro de formación en el que se haga constar que el interesado ha recibido la formación teórico-práctica, establecida en la Orden de 31 de julio de 1992.

Sin perjuicio de ello, el centro remitirá a esta Dirección General de la Marina Mercante la relación del personal que haya superado cada curso.

Cuarto.—El personal que participe en los cursos deberá estar protegido por un seguro de accidentes materiales y corporales, contratado por la Escuela de Formación Náutico-Pesquera.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.

14631 RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el curso de contraincendios (segundo nivel) a impartir por la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera Nuestra Señora de la Antigua de Ondárroa.

Examinada la documentación presentada por don Emiliano de Iturrarán Basabe, en representación de la Escuela de Formación Náutico-Pesquera Nuestra Señora de la Antigua, con domicilio en la calle San Ignacio, número 19, de Ondárroa (Vizcaya), en solicitud de homologación de dicho centro, para impartir cursos de contraincendios (segundo nivel).

Vistos los informes obrantes en el expediente, en los que consta que reúne las condiciones mínimas establecidas en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 6 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 146),

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) y en la Resolución de 6 de junio de 1990, ha resuelto:

Primero.—Homologar los cursos de contraincendios, segundo nivel, a impartir por la Escuela de Formación Náutico-Pesquera Nuestra Señora de la Antigua.

Segundo.—Sin perjuicio de esta homologación, la Subdirección General de Inspección Marítima supervisará cada uno de los cursos impartidos, para comprobar que el desarrollo de los mismos reúnen los niveles de calidad y profesionalidad adecuados. Para lo cual el centro notificará con quince días de antelación cada curso que pretenda realizar.

Tercero.—Al personal marítimo que supere dichos cursos, le será extendido por esta Dirección General el oportuno certificado, que le permitirá el enrolamiento en cualquier clase de buque mercante o pesca. Dicha certificación se expedirá a la vista del certificado emitido por el Centro de Formación en el que se haga constar que el interesado ha recibido la formación teórico-práctica, establecida en la Orden de 31 de julio de 1992.

Sin perjuicio de ello, el centro remitirá a esta Dirección General de la Marina Mercante la relación del personal que haya superado cada curso.

Cuarto.—El personal que participe en los cursos deberá estar protegido por un seguro de accidentes materiales y corporales, contratado por la Escuela de Formación Náutico-Pesquera.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.